



Secretaría Municipal

**ACTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2016
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 24 de Mayo del año 2016, en el Salón Municipal, siendo las 15:38 hrs. se celebra la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. JAIME CANALES GONZALES
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. LUIS ROJAS ZUÑIGA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. NELSON TREJO JARA
SR. LUIS TREJO BRAVO

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSE GUILLERMO PIEROLA PALMA** y el Sr. Secretario del Alcaldía, don **JOSE BENITO MUÑOZ CORDERO** los siguientes invitados:

Srta. Carla González : Funcionaria Depto. De Rentas
Sr. Marcelo Valenzuela : Director Depto. Comunal de Salud
Directiva Afusam

PUBLICO EN GENERAL

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación, Transcripción y Redacción: Srta. Anita Gavilán Rojas

	TABLA	PAG.
01	SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL CON GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, REQUERIDA POR DOÑA MELITA YÁÑEZ MORA.	02-03

02	APROBACIÓN ASIGNACIÓN ART. N°45 LEY 19.378, DESTINADAS A FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL.	03-05
----	---	-------

SR. ALCALDE: En nombre de Dios damos inicio a esta Sesión.

Me gustaría pedir un minuto de silencio, en honor a Don Eduardo Lara, Funcionario de la Municipalidad de Valparaíso, que murió en el incendio el día sábado 21 de Mayo, cumpliendo en sus funciones, como funcionario municipal de dicha institución y que a nivel nacional estamos solidarizando con el municipio de Valparaíso, con su Familia y especialmente con quien ya nos acompaña.

(A continuación se realiza un minuto de silencio en conmemoración de don Eduardo Lara, Funcionario de la Municipalidad de Valparaíso.)

1. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL CON GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, REQUERIDA POR DOÑA MELITA YÁÑEZ MORA.

FUNCIONARIA DEPTO. RENTAS: Buenas tardes, con fecha 18 de Abril del año 2016, se recepción en el Depto. de Rentas la solicitud de un traslado de patente a nombre de la Sra. Melita Yáñez mora.

(Lee informe técnico de la solicitud de traslado de patente de alcohol a nombre de la Contribuyente Sra. Melita Yáñez Mora.)

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: La verdad es que esta patente, no pasó por reunión de comisión, ya que cuenta con todos los vistos buenos exigidos por la ley, y con la aprobación de la junta de Vecinos. Lo único que llama la atención es la cantidad de asistentes, pero es más o menos la cantidad de vecinos que participan en esta junta.

Esto es frente al costado de Corona de Aragón, en donde ahí ya había otro local de depósito de bebidas alcohólicas.

SR. ALCALDE: Bueno entonces pasaremos a someter a consideración el traslado de dicha patente. ¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado.

**ACUERDO N°157-2016
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA SOLICITUD DE TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES CON GIRO DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SRA. MELITA YÁÑEZ MORA.

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 24 de Mayo del año 2016, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, la solicitud de Traslado de Patente de Alcoholes con Giro de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de la Contribuyente Sra., Melita Yáñez Mora, Rut 14.543.641-9, la que se trasladará desde la Villa Don Sebastián de Rauquen Pje. Islandia N°1552, Curicó hacia Calle Yungay N° 926 L-1, Curicó.

Procédase a través del Departamento de Rentas Municipal informar al contribuyente lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde Sr. Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González.
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara

2. APROBACIÓN ASIGNACIÓN ART. N°45 LEY 19.378, DESTINADAS A FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Bueno, cabe hacer mención que ha habido si no me equivoco 4 o 5 reuniones de trabajo, más el concejo extraordinario, más la reunión que hubo hoy en la mañana, en donde estuvo casi la totalidad del concejo más el Alcalde y el Director Comunal de Salud.

Lo que se acordó ahí para someter a consideración para el día de hoy fue que a los médicos de urgencia, el incentivo sea de un 40%, los médicos APS también un 40%, el equipo de urgencia de los APS un 10%, el INC de urgencia APS un 10%, a los del CECOF Prosperidad es un 5%, el Director Comunal es un 50%.

Bien, esa es la propuesta que se llegó hoy en la mañana en la reunión de Comisión de Salud.

SR. ALCALDE: Bien, vamos a someter a consideración esta propuesta y quienes quieran fundamentar lo pueden hacer después.

¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G: Voy a argumentar mi voto, porque esto no fue lo que conversamos la semana pasada en la reunión en donde se había propuesto el 38% a los médicos, el 12% a los funcionarios y el 5% a los CECOF

Entonces acá nuevamente se está fallando a la palabra, porque no es lo que conversamos en la reunión privada que tuvimos, entonces yo creo que las cosas no están claras para mí todos son importantes, no tengo nada en contra de los médicos, pero así como se les asigno el 40%, se podría haber bajado un poco más y haberle subido un poco más a los funcionarios.

Así que ese es mi argumento, no se cumplió con lo que habíamos conversado la semana pasada en la reunión que tuvimos.

ACUERDO N°158-2016
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA OTORGAR ASIGNACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIA CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N°19.378 A LOS FUNCIONARIOS DE ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL ENCARGADO DE LA SALUD MUNICIPAL SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 24 de Mayo del año 2016, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, otorgar asignación de carácter transitorio contemplada en el artículo 45 de la Ley 19.378, a los funcionarios de establecimientos y personal encargado de la salud municipal, según el siguiente detalle:

1. **Asignación por Dirección Comunal de Salud:** Asignación transitoria anual por un monto de 50% de la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, al funcionario que desempeñe el cargo de Director Comunal de Salud Municipal, sea de titularidad, suplencia o reemplazo. Profesional de categoría A y B Nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó. Su vigencia es a contar del mes de Mayo y hasta Diciembre del año 2016.

2. **Asignación Incentivo Médico Urgencia APS:** Asignación transitoria anual de un 40% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, a los funcionarios médicos, que no reciban la asignación de responsabilidad directiva contemplada en el párrafo primero del artículo 27 de la Ley N°19.378, que se desempeñen en los Servicios de Atención primaria de Urgencia (SAPU-SUR-SAR) por a lo menos 44 horas en el mes, a condición de que dichas horas, determinadas por el Director del Establecimiento, respondan a necesidades del servicio, y que a lo menos 8 horas se ejecute de manera continua un día sábado, domingo o festivo. La asignación corresponde a la Contraloría A nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Depto. de Salud Municipal de Curicó, a contar del mes de mayo y hasta Diciembre del año 2016, siendo proporcional a la jornada de trabajo.

Se mantendrá la asignación a aquellos funcionarios que por hacer uso de su feriado legal dentro del mes, no cumplan con las condiciones exigidas en el párrafo anterior, a condición de que hayan recibido de manera continua la asignación Art. 45 "Turnos Médicos SAPU/SUR", por a lo menos 10 meses previos a la fecha de utilización del feriado legal. Dicha salvedad podrá ser utilizada por cada funcionario sólo una vez durante el año 2016.

El Director del establecimiento de atención primaria deberá informar por conducto regular, los médicos que pertenecen a su dotación que cumplen con los criterios establecidos en esta asignación, el que deberá ser respaldado por el reporte de asistencia del reloj control biométrico. El médico que no registre su asistencia diaria en el reloj control biométrico, no recibirá dicha asignación, salvo que dicha falta sea debidamente justificada por el Director del establecimiento, quien deberá proporcionar los medios necesarios para acreditar el cumplimiento de la jornada del médico en cuestión.

3. **Asignación Incentivo Urgencia APS:** Asignación transitoria anual por un monto de un 10% del asuma del sueldo base más la asignación de atención de atención primaria, a funcionarios que no reciban la asignación de responsabilidad directiva contemplada en el párrafo primero artículo 27 de la Ley N°19.378, que se desempeñen en los servicios de atención primaria de urgencia por a lo menos 44 horas en el mes, a condición de que dichas horas, determinadas por el Director del Establecimiento, respondan a necesidades del servicio, y que a lo menos 8 horas se ejecuten de manera continua un día sábado, domingo o festivo. La asignación

corresponde a las categorías B, C, D, E y F nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Depto. de Salud de Curicó, a contar del mes de mayo y hasta diciembre de año 2016, siendo proporcional a la jornada de trabajo.

El Director del Establecimiento de atención primaria deberá informar por conducto regular, los funcionarios que pertenecen a su dotación que cumplen con los criterios establecidos en esta asignación, el que deberá ser respaldado por el reporte de asistencia del reloj control biométrico. El funcionario que no registre su asistencia diaria en el reloj control biométrico, no recibirá dicha asignación, salvo que dicha falta sea debidamente justificada por el Director del establecimiento, quien deberá proporcionar los medios necesarios para acreditar el cumplimiento de la jornada del funcionario en cuestión.

4. **Asignación Desempeño Difícil CECOF urbano Prosperidad:** Asignación Transitoria anual por un monto de un 5% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, para los funcionarios categoría A-B-C-D-E-F nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Depto. de Salud Municipal de Curicó, para los funcionarios que desempeñen su jornada ordinaria de trabajo en CECOF urbano. Su vigencia es a contar del mes de mayo y hasta diciembre del año 2016.

Para todos aquellos funcionarios que cumplan jornada laboral de 44 horas semanales en CECOF Urbano y que su ausentismo no supere el 15% de su asistencia mensual, excluyendo feriados legales, permisos administrativos o de de capacitación.

El Director del Establecimiento de atención primaria deberá informar por conducto regular, los funcionarios que pertenecen a su dotación que cumplen con los criterios establecidos en esta asignación, el que deberá ser respaldado por el reporte de asistencia del reloj control biométrico. El funcionario que no registre su asistencia diaria en el reloj control biométrico, no recibirá dicha asignación, salvo que dicha falta sea debidamente justificada por el Director del establecimiento, quien deberá proporcionar los medios necesarios para acreditar el cumplimiento de la jornada del funcionario en cuestión.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde Sr. Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:


Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Luis Trejo Bravo
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara

Concorre con su voto en contra el Concejal Sr. Jaime Canales González.

No participa de la votación el Concejal Sr. Luis Trejo Bravo por encontrarse ausente momentáneamente de la sesión.

Siendo las 15:46 hrs., se levanta la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del 2016.

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el Audio N°25.-


JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CURICO
JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JMR/JGPP/agr

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal